UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 499 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 05 AGO. 2013

Visto el expediente N° 2737 organizado por Diana Elizabeth Taco Quispe sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, Diana Elizabeth Taco Quispe, ex servidora contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8°, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificada por la Ley N° 29849, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a la recurrente por el monto de S/. 1,840.00, según la liquidación efectuada por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración (Informe Técnico N° 072-2013-ORP-OGA-UNSCH);

Estando al Dictamen Jurídico N° 065-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 786-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a DIANA ELIZABETH TACO QUISPE, ex servidora contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,840.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000006 22 006 0012 Control Interno

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000006 Acciones de Control y Auditoría

META: 00001 0000008 Acción y Control

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 499 -2013-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods